



PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA

CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Segundo Período Ordinario

**Primer Año de Ejercicio
Constitucional**

**XXV Sesión
24 de junio de 2013**

Presidenta:

Dip. Yolanda Guadalupe Valladares Valle.

Primer Vicepresidente:

Dip. Raúl Armando Uribe Haydar.

Segundo Vicepresidente:

Dip. José Ismael Enrique Canul Canul.

Primer Secretario

Dip. José Adalberto Canto Sosa.

Segunda Secretaria:

Dip. Ana Paola Ávila Ávila.

Tercer Secretario:

Dip. Noel Juárez Castellanos.

Cuarto Secretario:

Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.

PRESIDENTA Yolanda Guadalupe Valladares Valle:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Vigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley o Decreto.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes.
- Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
- Asuntos Generales.
- Declaratoria de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputada Presidenta, se encuentran 32 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

El Diputado Marcos Alberto Pinzón Charles solicitó y obtuvo permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTA:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con diecinueve minutos del día 24 de junio de 2013, se abre la Vigésima Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario del

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Se incorpora a la Sesión el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar.

Diputada Presidenta, se ha recibido: el oficio número CP2R1A.- 103.1 remitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. La circular número 18 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Colima. El oficio número 0224-A4/13 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán. El oficio número 3554/SGA/12-2013 remitido por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTA:

"Segunda Secretaria, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDA SECRETARIA Ana Paola Ávila Ávila:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTA:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Municipios del Estado, para que emprendan un programa preventivo y permanente que comprenda acciones periódicas y sostenidas de

esterilización masiva a las poblaciones de perros y gatos, promovida por el Diputado Francisco Elías Romellón Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Propuesta de Punto de Acuerdo para inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado la leyenda "Centenario del Ejército Mexicano", promovida por el Diputado Edgar Román Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTA:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera propuesta".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Noel Juárez Castellanos:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTA:

"Túrnese dicha propuesta a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su estudio y dictamen.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura a la segunda propuesta".

(Cumplido)

CUARTO SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputada Presidenta, he dado lectura a la propuesta indicada".

PRESIDENTA:

"Túrnese dicha propuesta a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales relativo a dos Iniciativas con Proyecto de Decreto para reformar disposiciones de la Constitución Política

del Estado de Campeche, en materia de responsabilidad patrimonial del Estado, promovida por Legisladores locales de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional”.

PRESIDENTA:

"Usted mismo, proceda a dar lectura al Dictamen de cuenta".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"Diputada Presidenta, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTA:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Hay algún Diputado que desee participar?

De conformidad con el Artículo 86 Fracción I, se le concederá el uso de la palabra a un Diputado... de conformidad con el Artículo 86 Fracción I, se le concederá el uso de la palabra a un Diputado del Partido Acción Nacional y al Diputado del Partido Revolucionario Institucional, para fijar la postura partidista con razón al tema a discusión.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pablo Sánchez. Sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, de conformidad con el Artículo 86 Fracción I".

DIPUTADO Pablo Hernán Sánchez Silva (PRI):

"Con su permiso, Diputada Presidente; compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación.

No es exagerado afirmar que el día de hoy vamos a probar una de las más trascendentes reformas a la Constitución Política del Estado, que permite incorporar a nuestro orden jurídico local el principio de responsabilidad patrimonial del Estado y de los Municipios.

Largamente postergada, la reforma habrá de consolidar en el ámbito local un estado de derecho más eficaz, por cuanto concreta en un instrumento legislativo el principio de solidaridad social al crearse un mecanismo técnico para la distribución de los riesgos de la vida social,

cuando es la autoridad administrativa la que los genera.

La obligación del Estado y los Municipios al pago de daños y perjuicios que con su actuar produzca, tiene como origen y justificación el derecho que se le reconoce al ciudadano de ser indemnizado por aquellos daños que se le ocasionen y que no tenga obligación jurídica de soportar.

Como se señala en el Considerando Sexto del Dictamen, la reforma se inscribe en la tendencia doctrinaria y legislativa actual que considera que la responsabilidad patrimonial del Estado debe ser objetiva y directa, entendiéndose este principio como la obligación de la administración de resarcir los daños y perjuicios ocasionados en los bienes o derechos de las personas con motivo de la actividad irregular de los Estados... del Estado o los Municipios.

Otra de las características excepcionales de la reforma constitucional es que se inscribe en el marco de los Derechos Humanos, conforme a lo preceptuado por el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, toda vez que crea una nueva garantía sobre la "integridad patrimonial de los ciudadanos".

En la actualidad es la sociedad civil la que, sin justificación, ha venido absorbiendo el costo económico que significa no poder solicitar y, en su caso, obtener la reparación debida. Hay otros aspectos no menos importantes que habrán de manifestarse en los efectos de aplicación de la reforma.

Es el caso, por ejemplo, de impulsar una mejora en la calidad de los servicios públicos, toda vez que al asumir la responsabilidad de la reparación de los daños y perjuicios, habrán de tener mayor cuidado para evitarlos en lo posible.

Consecuentemente, la reforma impulsará la transformación de la administración pública en una organización eficiente, eficaz y con arraigada cultura de servicio.

Habrà que atender la ley secundaria y las previsiones presupuestales en los tiempos señalados en los Transitorios del Dictamen, pero sin duda hemos dado un gran paso porque precisamente la reforma Constitucional la que le da soporte legal a la nueva institución de

responsabilidad patrimonial del Estado y Municipios.

Podemos concluir, el próximo domingo, los trabajos de este Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, con la certeza que hemos legislado en temas trascendentes, que son de enorme beneficio social para los habitantes del Estado, para cumplir con un imperativo de justicia para proporcionar una mejor calidad y eficacia en los servicios públicos. Es cuanto, muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Lavalle Pinzón, de conformidad con el Artículo 86 Fracción I, para fijar la postura que representa con razón al tema a discusión".

DIPUTADO Juan Carlos Lavalle Pinzón (PAN):

"El Congreso Constituyente de Campeche, en 1861, se dijo orgulloso de haber “dotado al Estado con una Constitución tan liberal como lo exigen los progresos de la democracia en la República...”; y hoy, a 152 años de ese acontecimiento, los representantes legislativos del pueblo campechano, no podemos permitir retrocesos ni estancamientos, la historia y la sociedad lo reclaman

Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación.

A más de un siglo, nuestro Estado ha sufrido para actualizarse al nivel de leyes y los avances, federales y mundiales, tal como sucedió con las Iniciativas en materia de responsabilidad patrimonial que, por fin, encontraron acuerdos al margen de siglas partidarias.

Nuestros primeros Diputados libraron obstáculos para que Campeche se constituyera “con arreglo a las formas federativas”.

Cada que se libra algún obstáculo la gente recupera la fe en sus instituciones, pues espera de ellas buenos resultados, servidores públicos leales a los intereses del pueblo que los ha elegido.

De igual modo, le debemos a la historia, a los campechanos que nos dieron soberanía y nuestras

primeras leyes locales, coherencia, continuidad y no retroceso.

Nuestra sociedad no soporta más rezagos, mucho menos, si... como se ha dado en tantos casos que son intencionales, para no afectar a grupos de poder, olvidándose de las demandas populares. Y eso, señoras y señores, lo terminará cobrando el pueblo, en vida o después de muertos, cuando las páginas de la historia nos juzguen.

Aprobar la reforma a la Constitución Política del Estado en materia de responsabilidad patrimonial, representa un acto histórico: debemos dar a Campeche herramientas legales, que garanticen la conservación de su patrimonio y la reparación de daños a éstos cuando se han visto afectados. Se trata de un acto de justicia para hacer justicia.

En abril de 2005, durante la Quincuagésima Octava Legislatura, Acción Nacional presentó por primera vez una Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de los Municipios de Campeche que, por temores infundados o proteccionismo político para las autoridades, se le negó al pueblo de Campeche la posibilidad de contar con una buena legislación en la materia.

Aquella propuesta durmió el sueño de los justos, pese a que este órgano colegiado estaba obligado, por nuestra Carta Magna, a expedir leyes secundarias derivadas de una reforma constitucional, asentada en su Título Cuarto, Artículo 113, que especifica: “la responsabilidad del Estado por los daños, que con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares”, otorgando “el derecho a una indemnización”.

Nuevamente, el PAN presentó, en la Quincuagésima Novena Legislatura, una Iniciativa para reformar la denominación del Capítulo XVII y adicionar un Artículo 101 Bis a la Constitución Política del Estado, así como la Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Campeche, en busca de garantías jurídicas para los ciudadanos cuyo patrimonio se pueda ver afectado por servidores públicos o por instituciones.

Las últimas propuestas se turnaron a la actual Legislatura, retomándolas el Grupo Parlamentario del PAN desde el año pasado.

Nuestra persistencia encontró eco, y finalmente tres Diputados del Revolucionario Institucional presentaron una Iniciativa para reformar la denominación del Capítulo XVII y adicionar un Artículo 101 Bis, reconociendo que “la responsabilidad patrimonial o extracontractual del Estado es una institución jurídica que establece la obligación directa del Estado de indemnizar a los particulares que hayan sido lesionados en sus bienes o derechos, como consecuencia de la actividad irregular del propio Estado.”

Ocho años después, Acción Nacional insiste en la urgencia de modernizar nuestras leyes. La sociedad exige acuerdos que le beneficien, más allá de cualquier diferencia política.

Y haciendo a un lado, precisamente, siglas partidarias, presentamos de manera conjunta, a esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo XVII y se adiciona un Artículo 101 Bis a la Constitución Política del Estado, para incorporar la Responsabilidad Patrimonial del Estado y de los Municipios.

Con ello, se eliminan los obstáculos legaloides que ponían a los particulares en una situación de franca inequidad.

La reparación del daño a un ciudadano, material, personal o moral, estará garantizado, pues las leyes deben proteger su integridad patrimonial, sus bienes y sus derechos.

Ganan los ciudadanos cuando el gobierno y los servidores públicos hacemos buen uso de nuestro trabajo, y por ello los Diputados de Acción Nacional hicimos nuestra tarea en la Comisión de Puntos Constitucionales; en la que por cierto, se tomó en cuenta nuestro punto de vista para incorporar el principio de proporcionalidad como criterio para hacer exigible esta nueva obligación que tiene el Estado.

Aprobar esta reforma representa un avance histórico hacia un estado de derecho más eficaz, y la aspiración a mejores servicios públicos, y mayor justicia a la ciudadanía.

Sin embargo, señoras y señores, no podemos sentirnos satisfechos. Quedan muchos pendientes para hacer de Campeche un pueblo donde la igualdad sea moneda corriente. El pueblo espera de sus Diputados, de sus instituciones, más que

un acuerdo El pueblo espera mucho más de nosotros, porque son muchas sus carencias. Es cuanto”.

(Aplausos)

(Desde su curul, el Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar, del Partido Movimiento Ciudadano, expresó: Una pequeña Moción, si me lo permite. Diputada, con todo respeto. ¿Por qué se permite que se violente el Artículo 86? Los dos Diputados están hablando a favor, no hay nadie en contra, entonces quedan sin efecto las participaciones a favor.

Luego se acusa de protagonismo y pareciera ser una aplicación parcial de la Ley Orgánica.

Y la segunda, la parte infine del mismo Artículo 86 dice que si en caso particular si no hubiese habido —que no hubo— el de a favor tiene que ser de manera inexcusable un integrante de la Comisión que pone a consideración el punto. Y el Diputado Pablo no pertenece a esa Comisión.

Entonces nada más esa observación. Y que de pronto se permite la violación de la Ley Orgánica, y que de pronto parece ser que nada más se aplica a quien no se quiere escuchar en la tribuna).

PRESIDENTA:

"Señor Diputado, lamento que le haya molestado la participación y las posturas partidistas.

Solamente le recuerdo que a esta Mesa Directiva... solo puede ser reconvenida por el señor Vicepresidente. Así que suplico a usted turnar su queja al Vicepresidente para que él pueda dirigirse a esta Presidencia de la Mesa Directiva.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presidium”.

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

PRESIDENTA:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Hay algún Diputado que desee participar?

En virtud de no haber oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Procederemos a desahogar el procedimiento de votación.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto a este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO José Adalberto Canto Sosa:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 33 votos a favor".

PRESIDENTA:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda en términos del Artículo 130 de la Constitución Política del Estado, a remitir a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad, en su carácter de integrantes del

Poder Revisor de la Constitución Local, copia del expediente integrado con motivo de este procedimiento legislativo, para su conocimiento y, en su caso, aprobación por los Cabildos respectivos.

Continuaremos con el punto de Asuntos Generales. ¿Hay algún Diputado que desea hacer uso de la palabra?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de nuestra Ley Orgánica".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (MOVIMIENTO CIUDADANO):

"Bueno. Gracias, Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Solamente para hacer un pronunciamiento a nombre de esta representación y, sin lugar a dudas, a nombre de muchos campechanos que hoy se deben de sentir ofendidos e indignados.

Hace unos días se dio a conocer la supuesta sanción administrativa a diecisiete funcionarios de la administración anterior, panista.

Creo que lo comenté en algún momento, y comentaba y decía que de sanciones administrativas, de sanciones tibias, de justicias a medias, creo que es lo que menos espera el pueblo de Campeche.

Es verdaderamente absurdo, irrisorio, ofensivo para la inteligencia para los habitantes de esta Capital ver cómo exfuncionarios que saquearon, que se enriquecieron, que llenaron sus bolsillos con millones de pesos, hoy la Contraloría Municipal de manera tibia, temblándole la mano, titubeando, terminando siendo cómplice, solamente se atreve a sancionar administrativamente.

Lo más grave que se puede leer es una inhabilitación. Favor que le hace a esos exfuncionarios.

Pareciera ser que ser corrupto, estar ocupando un cargo en el servicio público, saquear millones y millones del erario del pueblo, dinero del pueblo y que proviene de los impuestos del pueblo, pareciera ser que luego gozar de la total

impunidad y de la complicidad de los actuales funcionarios de la administración.

Creo que aquí la administración el Ayuntamiento de Campeche hizo el intento pero se quedó a medias.

Ni que hablar de los otros diez Ayuntamientos restantes, que ni siquiera se atreven.

Pudiéramos seguir con el caso del Ayuntamiento del Carmen, que en lugar de estar utilizando siglas de su partido debería de dar los nombre e irse hasta las tripas y al fondo de quienes han saqueado a Ciudad del Carmen.

En el caso de Campeche resulta, reitero, ofensivo ver que exfuncionarios seguirán gozando de la impunidad, de la complicidad y que no se fueron hasta el fondo denunciando penalmente.

Lo mínimo que se pudo haber hecho y se debió haber hecho, como se hizo con el busto a la ignominia, es haber presentado o inducido a las denuncias penales por tráfico de influencias, por enriquecimiento ilícito, por desvíos de recursos públicos. Y no estamos hablando de unos cuanto pesos y centavos, estamos hablando de millones de pesos que, repito, vienen del pueblo de Campeche y que hoy solamente se atrevieron con estas sanciones administrativas.

Ojalá se reconsidere y ojalá también en los restantes Ayuntamientos se puedan dar sanciones ejemplificantes, porque al día de hoy se sigue viendo que la justicia es para el adversario, la justicia es para quien estorba, la justicia es para el que no está alineado al régimen actual priista o panista, o de la cúpula en turno.

Creo que esto no es lo que merece el pueblo de Campeche.

Desde aquí le decimos al Ayuntamiento que ojalá presente, y si no es su competencia, porque luego con las argucias legaloides dicen “nosotros no somos los facultados”, pero que al menos se vea la intención y se presenten las denuncias correspondientes.

Porque pareciera ser un juego ya político de que si inhabilitan al expresidente municipal, pues pareciera ser favor que le hacen a los de enfrente, y no se trata de mandar mensajes en ese sentido. Se trata de actuar con todas las de la ley, se trata de transparencia, se trata de informar al pueblo de

Campeche, que si hubo tan solo uno, dos, tres o los que hayan sido, funcionario que saqueó las arcas públicas, tiene que ser denunciado penalmente. Porque estas sanciones solamente viene a decir lo de siempre: no pasa nada en Campeche, cuando realmente pasan muchas cosas que ofenden al pueblo.

Y creo que el pueblo de Campeche lo que hoy reclama es la actuación inmediata pero con toda rigidez y con toda dureza para todos por igual. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Quiñones; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un máximo de cinco minutos, para hechos, alusiones personales".

DIPUTADO Jesús Antonio Quiñones Loeza (PRI):

"Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva.

De igual manera, para fijar postura respecto a los hechos que hace un momento comentó mi compañero Manuel Zavala Salazar.

Efectivamente, como Diputados tenemos que estar siempre pendientes de todas las actuaciones que se estén realizando, no sólo en la política sino también en el actuar de los funcionarios públicos estatales y municipales y federales.

Decía el compañero Manuel Zavala Salazar que hay que actuar con todas las de la ley. Y estoy totalmente de acuerdo con mi compañero Diputado.

Pero también quiero comentar que actuar con todas las de la ley es precisamente lo que está haciendo la Contraloría Municipal de Campeche.

Hay que tener conocimiento de que las acciones que en su momento puedan ser acciones irregulares de algún servidor público, pueden tener diversos tipos de sanciones.

Una de ellas son las sanciones administrativas, y que la competente para aplicar esas sanciones es precisamente la Contraloría Municipal. Y ahí las facultades de esa Contraloría Municipal es imponer este tipo de sanciones administrativas,

en donde mi compañero Zavala decía: lo más que se pudo poner es una inhabilitación.

Yo le contestaría que si analizamos nuestra ley la sanción máxima es precisamente la inhabilitación.

En ese sentido quiero ser muy claro de que así como está actuando la Contraloría Municipal de Campeche, igual también en el caso de que si en otros Ayuntamientos existen irregularidades, pues por supuesto que todas y cada una de las autoridades competentes deben de actuar siempre en el marco de la ley.

Y actuar en el marco de la ley no son un argumentos legaloides es simplemente cumplir con la tarea que cada autoridad tiene encomendada. Como lo hacemos, por ejemplo, los Diputados: cumplir con todo el marco regulatorio que nos establece obligaciones y facultades aquí, al interior del Congreso.

En ese sentido, a todo aquél que hay incumplido con sus funciones, que haya incurrido en alguna irregularidad, independientemente de las siglas partidistas, independientemente del partido político al cual pueda pertenecer, definitivamente estamos a favor de que se le finque la responsabilidad que corresponda, siempre en el marco de la Ley. Es todo, Diputada Presidenta".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Romellón Herrera; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado".

DIPUTADO Francisco Elías Romellón Herrera (PAN):

"Con su permiso, señora Presidenta; compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, amigos campechanos que nos acompañan.

Pues, el hecho de tomar esta tribuna el día de hoy es para... pues cuando se suban uno y use la tribuna... y acusar y acusar y acusar, creo que hay que demostrarlo con pruebas.

Respetamos la decisión que tomó el Ayuntamiento de Campeche, por ser personas siempre apegadas de derecho; pero no dejamos de asombrarnos que una vez más, de los once municipios de este Estado, na' más se hable de Campeche, todo es Campeche.

Que se robaron millones y millones, que desfalcaron el Ayuntamiento y hasta ahorita es puras palabras.

Las sanciones que conozco, la que conozco hoy, la del exalcalde, pues una sanción de inhabilitación por una omisión, no por malos manejos de recursos, por mala aplicación. Creo que debemos de manejar la ley para todos, no nada más a conveniencia política. Lo digo con todo respeto y con letras mayúsculas: na' más pido justicia para el municipio de Campeche y veo impunidad para los municipios restantes.

Yo le pediría a las autoridades correspondientes, como lo pedí en el Primer Período Ordinario, usar la misma ley y aplicarla pareja para todos los municipios. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputado Ana María López Hernández...

Se le concede el uso de la palabra... ¿para hechos, Diputado?

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Canul Canul, para hechos".

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, público en general.

Acabamos de ver un pequeño debate en la aprobación de la Iniciativa anterior, en el que se acusan ahí de pirateo de Iniciativas, que si yo lo presenté primero...

Lo que estamos viendo aquí es únicamente... no sé si los compañeros de las Fracciones del PRI y las Fracciones del PAN se ponen de acuerdo y dicen: esta sí la vamos a aprobar, así que vamos a meter la Iniciativa también para que aparezcamos como que somos los buenos del Congreso.

Hace unos días se presentó por parte de la representación del PRD una Iniciativa de Ley al Código Penal para la cuestión de la responsabilidad de los padres hacia los hijos en cuestiones alimentarias, posteriormente tres compañeras del PRI presentan la de paternidad

responsable; o sea, son situaciones que na' más puntualizo para que se tenga claridad en el asunto.

Consideramos que el tema que ahorita estamos debatiendo es hasta cierto punto fuera de la realidad que padece el Municipio de Campeche en cuanto al gasto de los recursos públicos en el trienio pasado.

Creo que actuar, como dice el compañero Diputado del PRI, que fue la pena máxima la que se impuso, la de inhabilitar al exalcalde, se está cumpliendo con la ley y que se está cumpliendo con total responsabilidad.

En el PRD consideramos que la pena máxima para un funcionario deshonesto, un funcionario que sale por la puerta de atrás con bolsas de dinero, aunque sea una cuestión hecha en lo oscuro y que obviamente no se tiene la prueba, como lo pide el compañero del PAN, creo que son situaciones graves y que solamente podemos decir con toda claridad que la actitud delictiva del funcionario pues se refleja con el endeudamiento del municipio.

Ciertamente, no sólo es Campeche, hay otro municipio, el más poderoso, el más fuerte económicamente hablando, que también está en una situación similar, y que esperamos que la Contraloría Municipal también nos diga cuál va a ser la sanción que se le va a imponer a la exalcaldesa por su trabajo deshonesto.

Creo que son situaciones que en lo que nosotros consideramos se debe penalizar con la pena máxima, que es la cárcel para los funcionarios corruptos y saqueadores de los recursos del erario público. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María López Hernández; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un máximo de diez minutos, como lo dispone el último párrafo del Artículo 66 de la Ley Orgánica".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"La Educación Inicial ha tenido distintos conceptos, sin embargo todos llevan una sola

línea, la de atención integral a los niños pequeños, de cero a cuatro años.

El concepto de Castillejo Brull, dice que la Educación Inicial es "la educación primera y temprana que requiere de un tratamiento específico, porque estos primeros años son decisivos y porque el niño es sencillamente eso, un niño en proceso de maduración, de desarrollo y no un hombre pequeño."

La AMEI, Asociación Mundial de Educación Infantil, en su programa describe a la Educación Inicial como "una etapa fundamental en el proceso de desarrollo y formación de la personalidad. Se puede afirmar que el niño comienza a aprender desde el momento de su concepción, retroalimentando su mundo interno de todo lo que recibe del exterior", al manejar la personalidad estamos manejando gran parte de lo que significa ser hombre, puesto que cada quien es distinto y por lo tanto se necesitan distintas formas de tratar y enseñar a las personas.

Es por eso que se puede considerar a la Educación Inicial como el servicio educativo que se brinda a niños menores de cuatro años de edad, con el propósito de potencializar su desarrollo integral, entendiendo al desarrollo como un proceso que estudia la percepción, pensamiento, lenguaje, entre otros, en un ambiente educativo y afectivo, lo que permitirá al niño adquirir una cultura integrada por habilidades, hábitos y valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La Educación Inicial es un derecho de los niños, pero a la vez una oportunidad de los padres de familia para mejorar y/o enriquecer sus prácticas como tutores y lograr una educación de calidad en sus hijos.

Con la educación inicial se pretende garantizar un desarrollo armónico del niño menor de cuatro años, para eso se establece un programa pedagógico y su aplicación compete a todos los adultos que se relacionan y ejercen una influencia en los menores, como son sus padres, familiares y el personal especializado en educación.

Como se puede ver, la Educación Inicial tiene un nivel de importancia muy grande, porque no solo intenta desarrollar la parte cognitiva del ser humano, sino que intenta desarrollar la parte emocional, las habilidades y los valores, algo que

actualmente no ha sido impulsado y somos testigos de que se ha perdido.

Esta educación se inicia con el nacimiento del niño.

Otro punto importante de la Educación Inicial es la estimulación ambiental, es decir, desde el punto pedagógico se dice que el hombre va construyendo su personalidad al interactuar con el ambiente y la educación que empieza a recibir coordina las influencias externas y aprende a regularlas. Así que el ambiente que lo rodea no solo influirá en lo que el niño es, sino también en su capacidad de ir aprendiendo y progresando en su desarrollo.

A través de la Educación Inicial no solo se mejoran las capacidades de aprendizaje del niño, sus hábitos de higiene, salud y alimentación, sino también la formación de valores, actitudes de respeto, creatividad y responsabilidad en distintas tareas a lo largo de su vida.

La Asociación Mundial de Educación Infantil establece en su programa como finalidades de la Educación Inicial las siguientes: primero, impulsar influencias positivas para que se pueda determinar cómo será el futuro adulto, futuras generaciones y futura sociedad, puede que los primeros años de vida del niño ponen los cimientos para un crecimiento saludable donde se ve influenciado por su entorno. Evitar que el niño sufra de privaciones pasadas ya que se verá influenciado a la hora de que el déficit intelectual o físico se convierten en acumulados. Remediar el problema evidente de la desigualdad de oportunidades, por medio del cuidado y educación de los niños pequeños mediante una acción integrada. Complementar la educación recibida en el hogar. Fomentar la igualdad de género y aprovechar estos primeros años, porque hay algo importante: no hay segunda oportunidad para nuestra infancia.

Juntando todo lo anterior, la finalidad principal es empezar a darle a los niños más atención y priorizar sus primeros años de vida, tomando como columna vertebral al desarrollo del niño para orientar el trato y la forma de interacciones entre el educador y él.

Para la Secretaría de Educación Pública Federal, la Educación Inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños menores de seis años de edad, con el propósito de potencializar su

desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que le permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en un desempeño personal y social.

Educación Inicial no es un capricho. Actualmente la Educación Inicial es una realidad mundial, indispensable para garantizar el óptimo desarrollo de los niños y las niñas.

La importancia que tienen los primeros años de vida en la formación del individuo requiere que los agentes educativos que trabajen a favor de la niñez cuenten con conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas para elevar la calidad del servicio que se ofrece.

Sabemos que hoy en día el impacto social y económico que tiene la educación temprana en el ser humano y en la sociedad es difícil de medir y de comprender, sobre todo para sustentar su rentabilidad en quienes diseñan y aprueban las políticas públicas y el gasto social.

También sabemos que existen importantes investigaciones y estudios que sostienen que el costo - beneficio de la atención temprana es alto para la sociedad.

La Educación Inicial infantil temprana puede incrementar el rendimiento de lo que se invierte en la educación primaria y secundaria, puede elevar la productividad y el nivel de ingreso, así como mejorar el desempeño académico y reducir la deserción durante toda una vida de los participantes en el programa; y como consecuencia de lo anterior hacer más eficiente el gasto público.

Reduce también los costos sociales asociados con la repetición en la escuela, la delincuencia juvenil y el abuso de las drogas.

James Heckman, Premio Nobel de Economía 2000, afirma que el retorno de la inversión en individuos que recibieron educación temprana es de 8 a 1, que las posibilidades de éxito de éstos en el plano personal, social y profesional son mayores y el alto beneficio social al disminuirse indicadores negativos de criminalidad, delincuencia, violencia y fracaso escolar.

Con todo esto, debemos comprender que la sociedad es la más beneficiada económicamente cuando se atiende el desarrollo de los niños. Esto es debido a que éste se convierte en un adulto económicamente más productivo. No sólo hay beneficios para los niños a corto plazo, lo son también social y económicamente y durante toda la vida, ya que hacen de ellos personas capaces de ayudar a su familia, su comunidad y su país.

Pero en Campeche, hablemos de Campeche, al parecer la educación inicial es una asignatura olvidada por el señor Gobernador del Estado, porque a pesar de ser un instrumento fundamental para el desarrollo de los infantes y del muy promocionado compromiso justo y solidario con la niñez campechana, ésta ni siquiera fue contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2010 – 2015, así lo señala el documento Estadística Básica del Sistema Educativo que año con año se publica la Secretaría de Educación del Estado de Campeche.

Al inicio de este Gobierno, según información, existían 30 planteles que impartían educación inicial; actualmente, al cierre del ciclo escolar 2011 – 2012, sólo existen en el Estado 28 escuelas, las cuales, 17 de ellas son particulares.

Esto significa que el 60 por ciento de la educación inicial que se imparte en Campeche se encuentra en manos de particulares.

La Ley de Educación del Estado de Campeche es clara: en el Artículo 27 bis señala como una obligación del Ejecutivo del Estado promover el establecimiento y desarrollo de la educación inicial temprana o inicial por conducto de la Secretaría de Educación, pero a la fecha, y según las estadísticas estatales, existe un marcado desprecio a este proyecto tan enriquecedor.

Es un proyecto educativo de vanguardia, como el de la educación inicial en el Estado de Campeche, que no se puede atender.

Por todo esto, con la convicción de impulsar un futuro mejor para nuestros niños y las niñas de Campeche, en nuestro carácter de Diputados locales integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura y solicitando a la Mesa Directiva tenga por invocado para el presente documento el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, presentamos al Pleno el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único: Se solicite la

comparecencia del titular de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, ante la Comisión de Educación de este Honorable Congreso, para que informe sobre los avances en la promoción y desarrollo de la educación inicial en el Estado, en los términos de lo mandado en el Artículo 27 bis de la Ley de Educación del Estado de Campeche.

De esta manera, como Diputados contaremos con la información real de lo que se hizo, se está haciendo o de dejó de hacer; o simple y sencillamente no se hizo.

Tener una información real para que como Legisladores trabajemos en la materia. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Rafaela Blum Santamaría”.

DIPUTADA María Rafaela Santamaría Blum (PRI):

"Muy buenos días. Con permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación y público aquí presente.

La seguridad y supervivencia de las mujeres víctimas de la violencia de género está estrechamente relacionada con los logros y derechos que vayan alcanzando el conjunto de las mujeres.

La violencia trasgrede los derechos fundamentales de las mujeres, humilla la dignidad y obstaculiza la libertad y la igualdad, de tal manera que denigra el valor de la mujer.

El Estado mexicano ha suscrito y ratificado instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, en particular, los que protegen y promueven la discriminación y la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, tales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como la Convención Belém Do Pará, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW, siendo el instrumento jurídico más importante toda vez que establece la obligación

para los Estados Firmantes, de la adopción de medidas de carácter legislativo, político, administrativo o de otra índole que resultasen necesarias para el logro de la igualdad de los derechos de las mujeres .

El comité de las expertas en la CEDAW realizó una serie de recomendaciones al Estado Mexicano, en las que el Estado firmante se compromete a tomar medidas para cumplir con la aplicación de una estrategia eficaz que incorpore la perspectiva de género en todos los planes nacionales, a fin de realizar los esfuerzos necesarios para difundir de manera más amplia el catálogo de los derechos que los tratados internacionales confieren a las mujeres y lograr así la igualdad entre mujeres y hombres.

En febrero del 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Campeche, Campeche se sumó a este compromiso y obligación que tiene el Estado Mexicano y en julio de 2007 se promulgó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche, dotando a Campeche de un ordenamiento jurídico, fuerte y sólido, que erradique aquellas prácticas tradicionales y consuetudinarias que respaldan la discriminación y tolerancia de la violencia contra la mujer.

Sin embargo, aún no contamos con el Reglamento de dicha Ley, así que en concordancia con lo dispuesto por el Segundo Transitorio de la Ley, tengo a bien presentar la Iniciativa de expedición del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche. Muchísimas gracias y punto. Compensé el tiempo pasado".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"De conformidad con lo que establece el último párrafo del Artículo 66 de la Ley Orgánica, haré el uso de la tribuna".

DIPUTADA Yolanda Guadalupe Valladares Valle (PAN):

"La rendición de cuentas es un principio elemental y una demanda ciudadana inherente en un gobierno que se precie de ser democrático.

Hace unos días, en el Ayuntamiento de Hecelchakán, este principio se vio alterado,

violándose algunas normas fundamentales cuando se convoca a una Sesión de Cabildo para la presentación... para la supuesta presentación del informe financiero; y a cambio de esto se presenta un corte de caja y no se cumple lo dispone el Artículo 124 Fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, mismo que mandata al Alcalde a presentar, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, debidamente visado por el Síndico de hacienda. Esto no sucedió.

Además de esto, se hizo también evidente que tampoco se cumplió el mandato del Artículo 59 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal que dice que el Cabildo deberá ser citado por lo menos con tres días de anticipación acompañando los documentos que sustente los puntos a tratarse conforme a la orden del día.

Esto significó una Sesión de Cabildo en donde cinco Regidores no asistieron, cinco Regidores del partido del Alcalde fueron los que asistieron.

Y aquí lo preocupante es que a final de cuentas el órgano de gobierno de los Ayuntamientos pues es el que debe de avalar estos informes financieros. Y seguramente cuando lleguen aquí, a la Auditoría Superior, no van a tener la firma de esos Regidores.

Yo creo que la rendición de cuentas debe de ser un proceso y el cumplimiento de la ley no debe estar exento a ninguno... exento para ningún ciudadano, mucho menos para un servidor público.

A mí me parece que... yo solicito a esta Soberanía que tome cartas en el asunto y particularmente revise los informes financieros que presentan los Ayuntamientos, si vienen con la firma de todos los Cabildos o cuando menos la asistencia a la Sesión de Cabildo que ellos deben estar enterados de estos informes financieros.

Porque esto no hacerlo pues deja abierta la puerta para la impunidad, para el incumplimiento de la ley.

Yo solicito que se tome cartas en el asunto y demostremos, esta Soberanía, que la transparencia... eh... estamos comprometidos con la transparencia; pero no la transparencia entendida como aquello que no se ve, sino como la transparencia como aquello que sí se ve.

Aquí, a las puertas de este Congreso, dice en letras doradas: la voz del pueblo es la ley.

Y la ciudadanía, en un sistema democrático, nos exige transparencia y rendición de cuentas.

Vamos haciendo votos por hacer esa representación y por pedir que todos los Ayuntamientos, sin distingo de partido político, cumplan con esa obligación. Es cuanto, señores Diputados".

(Aplausos)

PRESIDENTA:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informarles que continuaremos con los trabajos de este Período, mañana martes 25 de junio de 2013, a las once horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Vigésima Quinta Sesión, siendo las trece horas con dos minutos del día de hoy, lunes 24 de junio de 2013. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva".